



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101086805		
Título: PARACRYST ERC CoG		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: ERC CoG - PARACRYST		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2028		
CENTRO Inv. Principal: Centro de investigación en tecnoloxías navais e industriais (CITENI)		
OBJETO DEL CONTRATO: Investigador Asociado		
Llevar a cabo en las tareas del proyecto de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Centro de investigación en tecnoloxías navais e industriais (CITENI). De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a <input checked="" type="checkbox"/> Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG		
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/> Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>		
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/>	FECHA FIN CONTRATO:
RETRIBUCIONES BRUTAS : 3333,17 € en 12 pagas/año *		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.07.28.01.50 541A 649.02.00		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Jaime Martín Pérez, Belén Montero Rodriguez, María Jose Abad Lopez (suplentes: Ana Isabel Ares Pernas, María Carmen Ramírez Gómez)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



(RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Ferrol, 04 de marzo de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Jaime Martín Pérez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	frsAVkxzo+c3YitVQwe7ig==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	12/03/2024 11:38:45
Observación		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/frsAVkxzo+c3YitVQwe7ig==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El contratado desempeñará labores de investigación dentro del Grupo de Polímeros de la UDC. En particular, desarrollará las tareas de investigación recogidas en el WP3 de la memoria del proyecto ERC CoG PARACRYST (ref. 101086805).

Las principales tareas incluidas en el WP3:

- Poner a punto un laboratorio para la fabricación y caracterización de celdas solares orgánicas
- Investigar cómo la microestructura semi-paracrystalina ocurre en mezclas fotovoltaicas donor:aceptor
- Investigar la relación entre la microestructura semi-paracrystalina y el envejecimiento de los dispositivos fotovoltaicos
- Implementar herramientas de *Machine Learning* al estudio de materiales y dispositivos fotovoltaicos orgánicos
- Aplicación del conocimiento generado en la fabricación de un dispositivo fotovoltaico estable.

De acuerdo con la acción específica de apoyo al proyecto PARACRYST por parte del Programa InTalent UDC-Inditex aprobada por la Comisión de Seguimiento de este Programa, el personal postdoctoral contratado a través de esta convocatoria será considerado a todos los efectos investigador del Programa InTalent, siempre que la persona seleccionada alcance una puntuación mínima del 90 % sobre el total del baremo establecido en esta convocatoria.

En ese caso, y gracias a su adscripción al Programa InTalent, la persona seleccionada recibirá una ayuda de 20.000 € con financiación propia de dicho Programa InTalent, que podrá gestionar directamente como responsable de esa ayuda y dedicar a costear la investigación que desarrolle en la UDC.

Además de las tareas de investigación antes descritas, la persona seleccionada podrá impartir voluntariamente docencia en las condiciones establecidas para el personal investigador InTalent, tras su solicitud al departamento al que se adscriba y tras la aceptación de este, siempre que existan necesidades docentes.

Adicionalmente, la persona seleccionada recibirá una ayuda de 20 000 € con financiación propia del Programa InTalent, que podrá gestionar directamente como responsable de esa ayuda y dedicar a costear la investigación que desarrolle en la UDC.

La persona beneficiaria se compromete a cumplir las normas específicas establecidas en la convocatoria de contratación y las obligaciones marcadas con carácter general por la UDC para su personal investigador y, en este caso concreto, para las personas beneficiarias del Programa InTalent.

JUSTIFICACION DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato es indefinido aunque se es consciente que la duración real del mismo será de aproximadamente 48 meses, hasta la consecución de las tareas propuestas en el WP3 de la propuesta original del proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Expediente académico de la titulación superior de Licenciatura o Grado en Física, Química o equivalentes, o ingeniería de materiales o equivalentes: **hasta un máximo de 10 puntos** que corresponderán a una nota del expediente académico de

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	frsAVkxz0+c3YitVQwe7ig==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	12/03/2024 11:38:45
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/frsAVkxz0+c3YitVQwe7ig==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



10 (en la escala típica 5-10). La puntuación otorgada en este apartado se reducirá a por cada punto del expediente académico inferior al máximo.

razón de 2 puntos

- Estudios de doctorado el ámbito de la química, física o ingeniería de materiales semiconductores orgánicos: **10 puntos**
- Experiencia en tareas de investigación en el campo del proyecto de investigación propuesto (celdas solares orgánicas, machine learning aplicado a semiconductores orgánicos, polímeros semiconductores, etc): **hasta un máximo de 15 puntos** a razón de 2.5 puntos cada 6 meses.
- Publicaciones en el ámbito de las celdas solares orgánicas. Se valorarán a razón de 3 puntos por artículo publicado **hasta un máximo de 20 puntos**. Artículos en revistas de impacto > 10 se valorarán a razón de 5 puntos por artículo.
- Publicaciones sobre desarrollo de algoritmos de Machine Learning aplicado a las celdas solares orgánicas. Se valorarán a razón de 5 puntos por artículo publicado **hasta un máximo de 20 puntos**.
- Conocimiento de lenguajes de programación: Python, etc.: **hasta un máximo de 5 puntos**. Se valorarán los cursos asistidos. Cursos de iniciación: 2 puntos; cursos avanzados: 5 puntos.
- Conocimiento de Inglés. **hasta un máximo de 5 puntos**. Nivel mínimo exigido: B2 (correspondiente a 5 puntos). A partir del nivel B1 se otorgará la puntuación máxima
- Entrevista personal, entre los candidatos que obtengan una puntuación de 50 puntos o más en los apartados anteriores, en la que se valorará la motivación y el interés por las líneas de investigación del IP. **hasta un máximo de 15 puntos**
- Los méritos alegados por los participantes habrán de ser acreditados documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de instancias.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	frsAVkxzo+c3YitVQwe7ig==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	12/03/2024 11:38:45
Observación		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/frsAVkxzo+c3YitVQwe7ig==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

